Gobernación de Norte de Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR - ORIENTAL
NIT. 807.008.827-8

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER

MEMORANDO DE TRAMITE

PARA PERSONA Y / O DEPENDENCIA	N° 361
Contratación.	FECHA D 20 M 10 A 2015

INSTRUCCIONES: Necesidad contratación, inspección y certificación RETIE.

Para su trámite correspondiente de caracter Prioritario.

Vale

() PARA TRAMITE URGENTE	() PREPARE OFICIO PARA MI FIRMA
(X) ENCARGUESE DEL ASUNTO	() ENVIAR LO SOLICITADO
() PARA SU INFORMACIÓN	() TOMAR NOTA Y ARCHIVAR

INFORME TRAMITE DADO	
RECIBIDO POR Milena	FIRMA

SEDE ADMINISTRATIVA: CARRERA 3 / CALLE 10 ESQUINA - BARRIO EL DIQUE
TELEFAX: 5 86 44 99 - CHINACOTA - NORTE DE SANTANDER - COLOMBIA

Chinácota, octubre 20 de 2025

SEC. GERENCIA
FECHA: 20/10/2025
HORA: 12:00 m
RECIBI: Milena

PARA: Dra.
KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente E.S.E. H.R.S.O

DE: **FRANKLYN OMAR CAÑAS MENDOZA**
Subgerente E.S.E. H.R.S.O

ASUNTO: Necesidad de contratación de inspección y certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público) para el proyecto "Construcción del Nuevo Hospital de Toledo, Norte de Santander", requeridos para la terminación de la obra Nuevo Hospital de Toledo.

La E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental tiene como objeto social la prestación de servicios de salud de primer nivel. En cumplimiento de este propósito, la entidad debe garantizar que sus instalaciones cuenten con las condiciones técnicas y normativas exigidas para la adecuada y segura operación de los servicios asistenciales. Para ello, la legislación colombiana faculta a la E.S.E. para contratar los bienes y servicios requeridos que permitan asegurar la prestación efectiva y oportuna de los servicios de salud.

Dentro de estos servicios se incluye el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos de las instalaciones eléctricas y de iluminación, en el marco de la normatividad vigente en materia de seguridad eléctrica y luminotécnica. En este contexto, se plantea la **necesidad de contratar la inspección y certificación especializadas bajo los reglamentos RETIE y RETILAP**, aplicables al proyecto "Construcción del Nuevo Hospital de Toledo, Norte de Santander".

El proyecto obtuvo viabilidad técnica y financiera por parte del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) el 9 de julio de 2018. Posteriormente, mediante la Resolución No. 3372 del 16 de diciembre de 2019, se asignaron los recursos correspondientes. Así mismo, la Gobernación de Norte de Santander realizó aportes financieros adicionales mediante las resoluciones 0263 de abril de 2020 y 0484 de septiembre de 2020, lo que permitió la adjudicación del contrato de obra el 15 de enero de 2021.

Carrera 3 Calle 10 Esquina, Barrio El Dique, Chinácota – Norte de Santander
PBX +57 607 5864120 | Email: secretaria@esesuroriental.gov.co
www.esesuroriental.gov.co

Actualmente, la obra se encuentra en ejecución bajo los siguientes contratos:

- Contrato de interventoría No. CP-0492-2020, suscrito el 4 de febrero de 2021.
- Contrato de obra No. CP-0440-2020, suscrito el mismo día.

La ejecución inició formalmente el 24 de febrero de 2021, con un valor total de $6.377.730.285, de los cuales $5.377.000.000 fueron aportados por el Ministerio de Salud y $1.000.000.000 por la Gobernación de Norte de Santander. Adicionalmente, mediante la Resolución No. 000191 del 4 de septiembre de 2023, la Gobernación asignó un nuevo aporte por valor de $4.107.876.307,30.

En la etapa actual del proyecto, la ejecución física supera el 71%; sin embargo, para su terminación y entrega final al operador, se requiere contar con las **certificaciones RETIE y RETILAP**, las cuales constituyen requisitos técnicos y legales indispensables para la conexión definitiva del servicio eléctrico, la habilitación institucional y la puesta en marcha integral del hospital.

Cabe resaltar que los recursos financieros aportados tanto por el Ministerio de Salud y Protección Social como por la Gobernación de Norte de Santander ya se encuentran comprometidos en su totalidad en la ejecución de los contratos vigentes, y no contemplaron dentro de su estructura presupuestal los costos asociados a la inspección y certificación RETIE y RETILAP. Por tal motivo, no es posible disponer de dichos recursos para asumir esta contratación adicional, la cual se presenta como una necesidad técnica sobrevenida e indispensable para la culminación efectiva del proyecto.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una **inspección y certificación especializada** que garantice el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)** y el **Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP)**, con el fin de obtener los respectivos **dictámenes y certificados de conformidad** exigidos por la normatividad vigente.

Los entregables mínimos esperados son los siguientes:

1. **Dictamen e inspección RETIE para uso final especial en instituciones de asistencia médica**, que contenga la verificación del cumplimiento normativo desde la red en media tensión hasta los tableros de distribución interior, acompañado de su **certificación oficial de conformidad RETIE**.
2. **Dictamen e inspección RETILAP para iluminación interior**, que incluya la evaluación técnica de los sistemas de iluminación interior del hospital conforme a los parámetros luminotécnicos establecidos por la reglamentación vigente, junto con su **certificación oficial de conformidad RETILAP**.

Dado que la E.S.E. no cuenta en su planta con personal técnico certificado ante la autoridad competente para la realización de este tipo de inspecciones y certificaciones, la contratación de

este servicio se constituye en una necesidad técnica y operativa fundamental para la entrega y puesta en servicio total del proyecto.

En consecuencia, se propone la contratación de la inspección y certificación especializada bajo las siguientes condiciones:

- **TIEMPO DE CONTRATO:** Hasta el día 31 de diciembre de 2025.
- **VALOR DEL CONTRATO:** Hasta veinticinco millones de pesos ($25.000.000).

Es importante destacar que la obtención de los dictámenes y certificaciones de conformidad RETIE y RETILAP es un requisito indispensable para la habilitación del servicio eléctrico por parte de la empresa prestadora, así como para la entrega formal y funcionamiento total del nuevo hospital. Esta contratación, por tanto, constituye una acción prioritaria para garantizar la culminación técnica del proyecto y la adecuada prestación de los servicios de salud en condiciones de seguridad, calidad y cumplimiento normativo.

FRANKLYN OMAR CAÑAS MENDOZA
Subgerente E.S.E. H.R.S.O.
Proyecto: Arq. Jordy R. Vera M.

Carrera 3 Calle 10 Esquina, Barrio El Dique, Chinácota – Norte de Santander
PBX +57 607 5864120 | Email: secretaria@esesuroriental.gov.co
www.esesuroriental.gov.co